

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

906544-6

FE DE ERRATAS

**DECRETO SUPREMO
N° 021-2013-PCM**

Mediante Oficio N° 134-2013-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 021-2013-PCM, publicado en la edición del día 26 de febrero de 2013.

En el Artículo 2.- (...)

DICE:

"2.1 La Comisión Multisectorial de naturaleza permanente estará integrada por:

(...)
Representante de la Asociación Nacional de Municipalidades."

DEBE DECIR:

"2.1 La Comisión Multisectorial de naturaleza permanente estará integrada por:

(...)
Representante de la Asociación de Municipalidades del Perú."

906547-1

AGRICULTURA

Designan Directora de la Unidad de Análisis Económico de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0065-2013-AG**

Lima, 26 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0058-2012-AG de fecha 23 de febrero de 2012, se encargó al señor Raúl Humberto Andrade Ore, Ingeniero Agrónomo, Estadísticos III, Nivel F2, las funciones de Director de la Unidad de Análisis Económico de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto por conveniente designar a la funcionaria que ejercerá el cargo de Directora de la Unidad de Análisis Económico de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio de Agricultura, debiendo por consiguiente dar por concluido el encargo de funciones autorizado mediante la Resolución Ministerial indicada en el considerando anterior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo de funciones del señor Raúl Humberto Andrade Ore, Ingeniero Agrónomo, Estadísticos III, Nivel F2, como Director de la Unidad de Análisis Económico de la Oficina de Estudios Económicos

y Estadísticos del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la señorita María Natalia Aguilar Canelo, en el cargo de Directora de la Unidad de Análisis Económico de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

905924-1

Encargan funciones de la Administración Local de Agua Tarapoto

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 065-2013-ANA**

Lima, 27 de febrero de 2013

VISTO:

El Informe N° 077-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 858-2011-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Tarapoto al señor Ricardo Pinedo Escalante;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 01 al 30 de marzo de 2013, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente, a partir del 01 hasta el 30 de marzo de 2013, al señor HENRY FABIAN VALER MIRANDA, las funciones de la Administración Local de Agua Tarapoto, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor RICARDO PINEDO ESCALANTE, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Tarapoto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

906419-1

Aceptan renuncia de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 027-2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 28 de febrero de 2013